



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

COMUNICADO N° 1

Licitación para uso, aprovechamiento y explotación de determinados medios y mecanismos de promoción y publicidad en todos los puestos de peaje que forman parte de la Concesión de Corporación Vial del Uruguay S.A.

PREGUNTA con respecto al punto 4.1 d: 1) si se solicitan a los Bancos cartas correspondientes para que confirmen que la empresa es cliente de los mismos, o es necesaria una certificación. 2) en el caso de los proveedores, si es necesaria una carta de los mismos.

RESPUESTA: 1) es suficiente una carta del Banco estableciendo que tienen una línea de crédito con esa Institución. 2) si, debe presentarse una nota firmada por el proveedor.

PREGUNTA con respecto al punto 12.1: si se debe entender que la única forma de pago que se aceptará será la de canon fijo. O se puede manejar alguna otra opción.

RESPUESTA: La única forma de pago es el canon fijo, no manejándose la posibilidad de ninguna otra opción.



Ing. Richard Serván

Gerente